



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00004171- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con la Sra. RACCA, ROMINA CARLA quien prestará sus servicios en la Prosecretaría de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 82 por la Prosecretaría de Informática y en el Orden 97, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65874-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 84, que se incorpora a la presente, a celebrar con la Sra. RACCA, ROMINA CARLA (D.N.I. 32.889.013), el cual registrará a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla Confeccionada por la Prosecretaría de Informática de Informática en el orden 82, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Alfredo M. MONTES, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. RACCA, ROMINA CARLA, entre el 1º de agosto de 2019 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y

con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. RACCA, ROMINA CARLA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

mp